DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA SECRETARÍA GENERAL

2361.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación, de los ACUERDOS DE INICIACIÓN de los expedientes sancionadores que se indican en el Anexo, instruidos por la Delegación del Gobierno en Melilla, a las personas o entidades residentes en ese término municipal, que se relacíonan a continuación.

Los correspondientes expedientes obran en el Departamento Sancionador de esta Delegación del Gobierno, donde podrán ejercer el derecho de alegar por escrito o proponer las pruebas, que estimen oportunas en el plazo de QUINCE DIAS HABILES, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Tablón de Anuncios.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, los Acuerdos podrán ser considerados Propuestas de Resolución, con los efectos previstos en el art. 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, a efectos de notificación según lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Comun.

Melilla, 21 de agosto de 2013.

La Instructora P.A. M.ª Dolores Padillo Rivademar.

ANEXO

| AÑO | N° EXPEDIENȚE | INFRACTOR | D.N.I./N.I.E. | MUNICIPIO | PROVINCIA | LEGISLACIÓN INFRINGIDA | IMPORTE SANCIÓN |
|------|------------------|---------------------|---------------|-----------|-----------|---------------------------|--------------------|
| 2013 | 391 | SAMIR HOSSAIN CHAIB | 45296587L | MELILLA | MELILLA | L.O. 1/1992 - 23.a) | 300,52 € |

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA SECRETARÍA GENERAL

2362.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación, de los ACUERDOS DE INICIACIÓN de los expedientes sancionadores que se indican en el Anexo, instruidos por la Delegación del Gobierno en Melilla, a las personas o entidades residentes en ese término municipal, que se relacíonan a continuación.

Los correspondientes expedientes obran en el Departamento Sancionador de esta Delegación del Gobierno, donde podrán ejercer el derecho de alegar por escrito o proponer las pruebas, que estimen oportunas en el plazo de QUINCE DIAS HABILES, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Tablón de Anuncios.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, los Acuerdos podrán ser considerados Propuestas de Resolución, con los efectos previstos en el art. 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, a efectos de notificación según lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Comun.

Melilla, 22 de agosto de 2013.

La Instructora P.A. M.ª Dolores Padillo Rivademar.

ANEXO

| AÑO | N° EXPEDIENTE | INFRACTOR | D.N.I./N.I.E. | MUNICIPIO | PROVINCIA | LEGISLACIÓN INFRINGIDA | IMPORTE SANCIÓN |
|------|------------------|---------------------------|---------------|-----------|-----------|---------------------------|--------------------|
| 2013 | 375 | NORDIN MOHAMED MOHAMED | 45292284V | MELILLA | MELILLA | L.O. 1/1992 - 23.a) | 300,52 € |
| 2013 | 392 | BENAISSA MOHAMEDI MOULOUD | 45296910C | MELILLA | MELILLA | L.O. 1/1992 - 23.a) | 601,04 € |